ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 88 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. Nº 34704/2015 - T.C, caratulado: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 J. 30 SAF 32 FF 302 FONDO ESTIMULO"; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 32 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el año 2017, de la Cuenta de Fondo Estimulo - Fuente de Financiamiento 302.

Que con fecha 8 de Febrero 2019, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el año 2017, de la Cuenta de Fondo Estimulo - Fuente de Financiamiento 302 de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 32 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentada por los responsables por un total de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON TRECE CENTAVOS (\$19.316,13).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalia Nº2 y responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES